

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1279	43129	27/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RICARDO LEIVA Y CIA. LTDA.
 RUT EMPRESA: 76008750-5 N°: 359
 REGIÓN: VI REGIÓN FONO: (72) 235944
 COMUNA: EL OLIVAR CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 5 SUR, KM. 90 EMAIL@: vrteiva@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL CAT 966 H
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 20 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ EL OLIVAR Destino ▶ FREIRINA
 LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 SUR KM 90 GULTRO Destino ▶ SECTOR NICOLASA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR, RUTA 5 NORTE HASTA SU DESTINO
 TOTAL DE K.M: 880 Fecha Aprox. Viaje: 27/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 8 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWJH-25 SemiRemolque ▶ JF-9933 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.25	11.62					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	22				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

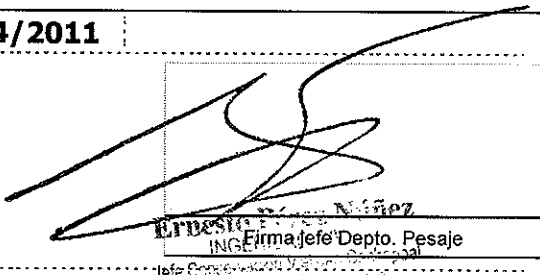
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2011 FECHA HASTA ▶ 30/04/2011

COD_AUTENTIF.1932011427-0-0240284786


 INGENIERO
 Jefe de Sección Pesaje
 Región de O'Higgins

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011